


# INCORPORACIÓN DE PERSONAL INNOVADOR (IPI) 2019

<b>Organismo</b>	Consejería de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento						
<b>Plazo de solicitud</b>	Desde el 27 de junio hasta el 17 de julio del 2018, a las 14.00 horas						
<b>Objetivo</b>	Incorporar personal innovador al tejido productivo canario, para que personas con la titulación adecuada puedan participar como tecnólogos en actividades de I+D+i desarrolladas por las entidades que lo conforman.						
<b>Presupuesto</b>	<b>Año</b>	2019	2020	2021	2022	<b>Total</b>	
	€	525.938,33	902.902,30	902.902,30	376.963,97	<b>2.708.706,90</b>	
<b>Beneficiarios</b>	<p><b>PYME</b> o agrupaciones empresariales innovadoras (<b>clústeres</b>) con los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Tener centro de trabajo en <b>Canarias</b>, al que se adscriba el tecnólogo. No obstante, se podrá aceptar la realización de los trabajos en las dependencias de centro públicos de investigación y centros tecnológicos canarios.</li> <li>b) Que realice o vaya a realizar <b>actividades de I+D+i</b>, según definición de la base 2.a).</li> <li>c) <b>No ser</b> una sociedad pública de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias u otra Administración Pública.</li> <li>d) <b>No estar</b> incurso en las prohibiciones para ser entidad beneficiaria contenidas en el artículo 13 y cumplir las obligaciones recogidas en el artículo 14, de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.</li> <li>e) Que dispongan de <b>personalidad jurídica propia</b>.</li> </ul> <p><b>No podrán adquirir la condición de entidades beneficiarias</b> las empresas relacionadas en el artículo 37 de la Orden ECC/1402/2013, de 22 de julio, las que aparecen en el punto dieciséis del artículo primero de la Orden ECC/2483/2014, de 23 de diciembre, así como los siguientes sujetos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Las personas físicas, aun cuando ejerzan actividad económica en el Régimen de Autónomos de la Seguridad Social.</li> <li>b) Las empresas, cuya constitución o inicio de actividad sea posterior al primer día del mes anterior a la fecha de publicación de la correspondiente convocatoria en el BOC.</li> <li>c) Las empresas deudoras de la Administración Española por resolución de procedencia de reintegro de subvenciones cuyas causas se recogen en el artículo 37 de la Ley 38/2003.</li> <li>d) Las empresas que operen en los sectores y actividades excluidos por el artículo 1 del Reglamento de mínimos.</li> </ul>						
<b>Plazo de ejecución</b>	<p>Las ayudas se otorgarán por un número de anualidades completas, coincidente con el periodo de ejecución de la ayuda, acorde al periodo considerado subvencionable.</p> <p>El <b>periodo de ejecución</b> de la ayuda podrá tener una <b>duración mínima de 12 meses y máxima</b></p>						

	<p><b>de 36 meses</b> consecutivos e ininterrumpidos, en su caso.</p> <p>El inicio del periodo subvencionable coincidirá con la fecha de firma del contrato suscrito. El <b>plazo máximo para efectuar la contratación del tecnólogo será de un mes contado a partir de la notificación de la concesión de subvención</b>, acorde a la base reguladora 11.4”.</p>								
<b>Actuaciones subvencionables</b>	<p>Los conceptos financiados serán los <b>gastos derivados de la contratación de personal innovador para la realización de actividades de I+D+i</b>, de acuerdo con la normativa laboral vigente. Este coste incluye la retribución bruta y la cuota empresarial a la Seguridad Social percibidas durante el periodo de ejecución de la ayuda.</p> <p><b>No será objeto de subvención</b> la contratación del cónyuge, descendientes y demás parientes que tengan <b>relación de parentesco</b> por consanguinidad o afinidad, hasta el segundo grado inclusive, con el empresario o con quienes tengan el control de la entidad, ostenten cargos de dirección o sean miembros de los órganos de administración de la misma. En caso de que la entidad solicitante sea un clúster, esta condición se aplicará a las entidades integrantes del mismo.</p>								
<b>Cuantía</b>	<p>La forma en que se concederán las ayudas será la <b>subvención</b>.</p> <p>El <b>importe de la subvención</b> será el correspondiente al porcentaje de gasto subvencionable, de acuerdo a la siguiente tabla:</p> <table border="1" data-bbox="416 983 1425 1059"> <thead> <tr> <th>Microempresa</th> <th>Pequeña empresa</th> <th>Mediana empresa</th> <th>Clúster</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>95%</td> <td>90%</td> <td>85%</td> <td>75%</td> </tr> </tbody> </table> <p><b>Cuantía máxima</b> de subvención 24.000€/año.</p> <p><b>Retribución mínima</b> 19.000€ bruto/año.</p>	Microempresa	Pequeña empresa	Mediana empresa	Clúster	95%	90%	85%	75%
Microempresa	Pequeña empresa	Mediana empresa	Clúster						
95%	90%	85%	75%						
<b>Características de la ayuda</b>	<p><b>Abono anticipado:</b> las entidades beneficiarias están exentas de presentar garantías para el abono anticipado de la subvención. Para proceder al abono de la subvención, las entidades beneficiarias deberán presentar en el plazo máximo de diez días naturales a contar desde la firma de los contratos, copia de los mismos de manera telemática a través de la sede electrónica.</p> <p><b>Continuidad de la ayuda:</b> 2º y 3ª anualidad, condicionada a la correcta justificación técnico-económica de la subvención correspondiente a la anualidad anterior, debiendo dictarse resolución al respecto, así como a la comprobación de que el contrato laboral del tecnólogo sea de carácter indefinido. Asimismo, el abono de las siguientes anualidades queda condicionado a que el órgano gestor tenga constancia de que el beneficiario está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.</p>								
<b>Requisitos de los tecnólogos</b>	<p>a) <b>Residir en Canarias.</b></p> <p>b) Estar <b>inscrito como demandante de empleo en el Servicio Canario de Empleo</b>, con las condiciones establecidas en la ley de presupuestos de la Comunidad Autónoma de Canarias vigente en el momento de la contratación.</p> <p>c) Estar en posesión de alguna de las siguientes <b>titulaciones universitarias</b>:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>i. Grado o Máster dentro del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES).</li> <li>ii. Licenciado, doctor, ingeniero, arquitecto, diplomado, ingeniero técnico, arquitecto técnico.</li> </ol>								

	<p>En el caso de estar en posesión de un título obtenido en un país extranjero, dicha titulación deberá ser equiparable en capacitación a alguna de las anteriores.</p> <p>d) No haber mantenido en el año inmediato anterior a la fecha de producción de efectos de la correspondiente convocatoria, <b>relación laboral</b> de carácter contractual con la entidad solicitante, ni con ninguna otra relacionada accionarial o socialmente con la misma. En caso de que la entidad solicitante sea un clúster, este requisito se aplicará a las empresas integrantes del mismo.</p> <p>Será admisible una vinculación previa como becario en prácticas con la entidad solicitante, siempre y cuando ello no haya dado lugar a un contrato laboral suscrito por ambas partes.</p> <p>e) No contar, a la fecha de producción de efectos de la correspondiente convocatoria, con una <b>participación en el capital social</b> de la entidad solicitante, o de otra relacionada accionarial o societariamente con la misma, que suponga una capacidad de control directo o indirecto en su consejo de administración.</p>																																									
<p><b>Características de los contratos</b></p>	<p>a) El contrato formalizado por la empresa beneficiaria quedará en todos sus aspectos sometido a la <b>legislación laboral española</b> vigente.</p> <p>b) La <b>retribución anual bruta</b> de cada uno de los años comprendidos en el periodo de ejecución de la ayuda deberá figurar expresamente en el contrato.</p> <p>c) <b>Jornada completa y duración mínima de 12 meses</b> contados a partir de su fecha de inicio (excepto en caso de sustitución de tecnólogo/a, que abarcará el periodo restante).</p> <p>d) El tecnólogo <b>no podrá estar contratado simultáneamente</b> por otra entidad durante la jornada laboral del contrato que se financia con estas ayudas.</p> <p>e) La <b>fecha de firma del contrato</b> no podrá ser anterior a la de producción de efectos de la correspondiente convocatoria.</p> <p>f) Para la <b>2ª y 3ª anualidad</b>, en su caso, el contrato deberá tener <b>carácter indefinido</b>.</p>																																									
<p><b>Criterios</b></p>	<p>Evaluación por el procedimiento de <b>conurrencia competitiva</b> conforme a los principios de publicidad, transparencia, objetividad, igualdad de oportunidades y no discriminación y conforme a los siguientes criterios y puntuación:</p> <table border="1" data-bbox="359 1417 1489 1975"> <thead> <tr> <th colspan="2">CRITERIO</th> <th>PUNTOS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="2"><b>a) Perfil del puesto a cubrir</b></td> <td><b>35</b></td> </tr> <tr> <td rowspan="3">Titulación Exigida</td> <td>Graduado</td> <td>10</td> </tr> <tr> <td>Máster</td> <td>15</td> </tr> <tr> <td>Doctorado</td> <td>20</td> </tr> <tr> <td rowspan="4">Otros conocimientos necesarios para el desempeño del puesto. Acreditación de haber sido beneficiario de un programa público de gestores de la innovación</td> <td>Promotor</td> <td>4</td> </tr> <tr> <td>Agente</td> <td>10</td> </tr> <tr> <td>Consultor</td> <td>12</td> </tr> <tr> <td>Auditor</td> <td>15</td> </tr> <tr> <td colspan="2"><b>b) Duración del contrato</b></td> <td><b>20</b></td> </tr> <tr> <td rowspan="3">Acorde con la duración de las actividades de I+D+i a realizar</td> <td>1 año</td> <td>5</td> </tr> <tr> <td>2 años</td> <td>10</td> </tr> <tr> <td>3 años</td> <td>15</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Previsión de estabilidad laboral (contrato fijo desde la contratación)</td> <td>5</td> </tr> <tr> <td colspan="2"><b>c) Actividades de I+D+i incluidas en las prioridades de la RIS3</b></td> <td><b>15</b></td> </tr> <tr> <td colspan="2"><b>d) Participación de la entidad en el Programa Marco de I+D+i H2020</b></td> <td><b>10</b></td> </tr> </tbody> </table>	CRITERIO		PUNTOS	<b>a) Perfil del puesto a cubrir</b>		<b>35</b>	Titulación Exigida	Graduado	10	Máster	15	Doctorado	20	Otros conocimientos necesarios para el desempeño del puesto. Acreditación de haber sido beneficiario de un programa público de gestores de la innovación	Promotor	4	Agente	10	Consultor	12	Auditor	15	<b>b) Duración del contrato</b>		<b>20</b>	Acorde con la duración de las actividades de I+D+i a realizar	1 año	5	2 años	10	3 años	15	Previsión de estabilidad laboral (contrato fijo desde la contratación)		5	<b>c) Actividades de I+D+i incluidas en las prioridades de la RIS3</b>		<b>15</b>	<b>d) Participación de la entidad en el Programa Marco de I+D+i H2020</b>		<b>10</b>
CRITERIO		PUNTOS																																								
<b>a) Perfil del puesto a cubrir</b>		<b>35</b>																																								
Titulación Exigida	Graduado	10																																								
	Máster	15																																								
	Doctorado	20																																								
Otros conocimientos necesarios para el desempeño del puesto. Acreditación de haber sido beneficiario de un programa público de gestores de la innovación	Promotor	4																																								
	Agente	10																																								
	Consultor	12																																								
	Auditor	15																																								
<b>b) Duración del contrato</b>		<b>20</b>																																								
Acorde con la duración de las actividades de I+D+i a realizar	1 año	5																																								
	2 años	10																																								
	3 años	15																																								
Previsión de estabilidad laboral (contrato fijo desde la contratación)		5																																								
<b>c) Actividades de I+D+i incluidas en las prioridades de la RIS3</b>		<b>15</b>																																								
<b>d) Participación de la entidad en el Programa Marco de I+D+i H2020</b>		<b>10</b>																																								

	<b>e) Aportación de informe tecnológico de patentes relacionado con las actividades de I+D+i que realice la entidad solicitante</b>	<b>10</b>
	<b>f) Aportación de convenio de colaboración firmado con alguna Universidad Pública o Centro de investigación público, en relación con las actividades de I+D+i que realice</b>	<b>10</b>
<b>Normativa</b>	- <a href="#">Bases</a> - <a href="#">Modificación bases</a>	- <a href="#">Convocatoria</a>
<b>Solicitudes</b>	<a href="#">Documentación para la solicitud</a>	
<b>Contacto</b>	Agencia Canaria de Investigación, Innovación y Sociedad de la información:  928 45 83 35 / 922 92 28 61	